



**PRESIDENCIA**

\*Nota Presidencial N° 369 /2025

Asunción, 30 de diciembre de 2025

**Señor Ministro:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 0914/2025, de fecha 29 de julio de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVE bajo el Expediente MEU N° 4660/25, en fecha 29 de julio de 2025, mediante la cual se solicita, la designación de funcionarios técnicos para determinar la situación de familias postulantes de soluciones habitacionales del proyecto “*Comisión de Fomento y Desarrollo Tembiaporá*”, ubicado en el distrito de Itakyry del Departamento de Alto Paraná.

En ese contexto, y en apoyo al desarrollo habitacional promovido por el MUVH, conforme a las normas legales vigentes y dentro del ámbito de competencia de este Organismo, se informa que los técnicos de la Oficina Regional de Alto Paraná se constituyeron en el lugar indicado y realizaron las fiscalizaciones correspondientes. Como resultado de las verificaciones de campo efectuadas sobre la base de la nómina proporcionada de catorce (14) postulantes, se constató que trece (13) de los terrenos no presentan cultivos agrícolas colindantes, conforme al Acta de Fiscalización N° 37012/2025.

Asimismo, respecto al terreno de la postulante Balbina Vera Román, se constató que el mismo colinda con una parcela de producción agrícola, separada por un camino vecinal. Identificado el propietario de la finca colindante, se procedió a labrar el Acta de Fiscalización N° 34968/2025, en cumplimiento del marco legal vigente y sus reglamentaciones correspondientes.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)** las expresiones de su distinguida consideración.

**COPIA**



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE**

*A su Excelencia*  
**Ing. Civil Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro**  
**MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**

**E. S. D.**

RS/mc/gr

